

SANTA CRUZ, Febrero,08 de 2021



**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 86 de fecha 15.01.2021, de la Jefa Departamento de Finanzas.
2. Decreto Exento N° 119 de fecha 15.01.21, Aprueba servicio conexo en el marco de "Provisión Mano de Obra para Ejecución de Obras Menores y Urgencia".
3. Presupuesto del Oferente.
4. Informe Técnico, sobre Servicio Conexo.
5. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la instalación de servicios higiénicos y dispensadores de alcohol gel y agua purificada en sectores de la comuna, donde se reúne grana cantidad de gente. Y ante lo mencionado el Municipio no cuenta con el personal suficiente para poder llevar a cabo tal labor.
6. Que por ello se necesita contratar personal, que ejecute las labores de cuidado, mantención periódica, traslado, carga, recarga y descargas de los servicio higiénicos, de dispensadores gel y agua purificadas.
7. Y teniendo en cuenta la licitación pública adjudicada por el Sr. Alberto Lara en la "Provisión Mano de Obra para Ejecución de Obras Menores y Urgencia", en la cual no se contempla este tipo de servicio, es que se realizará un servicio conexo, con lo antes señalado, que permita **SERVICIO DE LIMPIEZA, CUIDADO Y MANTENCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS HIGIENICOS Y DISPENSADORES DE ALCOHOL GEL Y AGUA PURIFICADA EN LAS FERIAS LIBRES DE SANTA CRUZ.**
8. El servicio se financiará con la cuenta número 215.22.08.999.001.009 "Mantención de Obras Menores".

**DECRETO**

**EXENTO N°289**

1. **APRUÉBESE** el Servicio Conexo de obra denominado "**PROVISION MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA COMUNA SANTA CRUZ**" por un Monto Total de \$ **8.063.440.-** (Ocho millones sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos) Impuesto Incluido, por un período de cuatro meses a partir del 15.01.2021 y hasta el 15.05.2021, y un valor mensual de \$2.015.860 (Dos millones quince mil ochocientos sesenta pesos) impuesto incluido, al señor **ALBERTO ENRIQUE LARA CACERES**, RUT N° 15.111.649-3, con domicilio en Apalta s/n de la comuna de Santa Cruz y la **I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, cedula de identidad N°11.556.094-8.

2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Anexo de Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



**CARLOS M.ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal(s)

**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
ALCALDE

C. C.:  
- Alcaldía (01)  
- Archivo (01)  
-----/